

Dos reales.

R. D. ... 1815



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHO CIENTOS Y SEETE.

Sirve para ...  
S. D. Fern. ...  
A. de 1814



*D*ñ. Miguel Ant<sup>o</sup>. & Antola & ente  
Comercio como mas haya lugar en dño poranco  
ante v. S. y Digo. Fue D.ñ. Jose Antonio de Alta-  
minario se obligo a mi favor p.º cantidad exp.  
p.º lra otorgada a quatro de Julio ochocientos  
niete ante D.ñ. Miguel Antonio de Anarna difan-  
to; y reventando q.º p.º el presente subseoron  
en el oficio q.º despachio dho Anarna con medi.º en  
Festimonio de la citada Ex.º p.º las cosas q.º me  
combengan; p.º tanto =

A v. S. pido y suplico se sirva mandar se me de el refe-  
rido Festimonio p.º sea de Justo. q.º pido para  
supl. Ant<sup>o</sup> Antola

*D*ñ. Lima Feb.º 25.º de 1815.  
Moreyra

Proveyo y firmo el Decreto anterior el Sr. D.ñ.  
Fran.º Moreyra y Matute Ten.º Coronel del Regim.  
de Dragonas, y actual Alca.º de esta Capital  
ene.º de v. S.ª Amemi Garpar de Salav.  
Ex.º no pub.º

CA-AD3  
CAI 13  
DOC 1416  
f. 1

En Lima y febrero veinte y cinco de mil ochocientos  
cinco años. Que para lo que se manda en el  
Decreto de la Real Cedula a don Jose Antonio Ramirez  
en su persona deffe =

J. Salas

